

181

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 095
RADICACIÓN 2021-00049-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, marzo siete (7) del dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del código General del Proceso, la decisión a adoptar en este asunto se consignará a través de un auto conforme lo estipula la norma en comento, por esta razón de peso, la audiencia que había sido programada con antelación para el día martes catorce (14) de Marzo del dos mil veintitrés (2023) a través del auto interlocutorio No. 0343 del 16 de Diciembre del 2022 fijada en el estado No. 117 del 19 de diciembre del 2022, no se llevará a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 029	
Hoy, marzo 9 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 096 de marzo 7 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Marzo 10, 13 y 14 de 2023